



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 215/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la ciudad de México, a tres de junio de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Cecilia Ramírez Cruz, quien se ostenta como Síndica del Municipio de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave.	021187

Lo anterior fue recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de junio de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexos, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer Cecilia Ramírez Cruz, quien se ostenta como Síndica del Municipio de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, contra el Instituto Mexicano del Seguro Social y Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, en la que impugna lo siguiente:

- a) *El presunto convenio interinstitucional, violatorio del principio de libre disposición de la Hacienda Pública Municipal, así como del nuevo sistema presupuestario federal, para dar la garantía (sic) las participaciones federales.*
- b) *La ilegal e indebida subrogación de pago sobre los recursos de la hacienda pública municipal, sobre supuestos adeudos fiscales a favor del IMSS, del ejercicio fiscal del 2014.*
- c) *La ilegal e indebida compensación de los recursos de participaciones federales correspondientes al Ayuntamiento de Papantla de Olarte, a favor del IMSS, por supuestos adeudos fiscales de contribuciones obrero patronales del ejercicio fiscal del año 2014."*

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. [...]

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 215/2019

Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente** *****

para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, bold, handwritten signature in black ink, appearing to be 'Arturo Zaldívar Lelo de Larrea', written over a horizontal line.